RESOLUCIÓN GADM – GAL N° 35/2015
ADJUDICACIÓN DE LA QUINTA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (POR SOLICITUD DE PROPUESTAS) N° 095/2013 - "REFUERZO ESTRUCTURAL DE LAS VIGAS VIERENDEEL DEL EDIFICIO BCB"

V I S T O S:

- El **Decreto Supremo Nº 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones.

- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Banco Central de Bolivia,** aprobado mediante Resolución Directorio N° 008/2010 de 5 de enero de 2010 (RE-SABS) y sus modificaciones.

- La **Resolución PRES - GAL N° 03/2013** de 15 de febrero de 2013, de Designación de las Autoridades Responsables de los Procesos de Contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181.

- El **Formulario de Requerimiento de Servicios - Preventivo N° 1384** de 5 de mayo de 2015, de la Gerencia de Administración.

- La **Hoja de Ruta BCB-DMMI-HRI-2015-7136** de 10 de agosto de 2015, del Departamento de Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura.

- El **Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2015-109** de 6 de octubre de 2015, de la Comisión de Calificación del BCB.

- La **Hoja de Ruta BCB-DMMI-HRI-2015-10610** de 10 de septiembre de 2015 del Departamento de Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura.

- El **Informe BCB-GAL-SANO-INF-2015-434** de 14 de octubre de 2015, de la Gerencia de Asuntos Legales.

- La **Comunicación Interna BCB-GGRAL-CI-2015-113** de 10 de febrero de 2015, de Presidencia del BCB.

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo I del artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181**, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA, es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del parágrafo I del artículo 34 señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), tiene como funciones las de aprobar el

informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones o solicitar su complementación o sustentación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.-

Que el inciso l) del artículo 16 del **RE-SABS,** establece que *"El RPA, una vez recibido el Informe Final con la recomendación, adjudica o declara desierto el proceso mediante nota expresa o resolución según corresponda".*

Que mediante la **Resolución PRES - GAL N° 03/2013,** se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.001,00, con facultades para: autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar al Responsable de la Recepción o la Comisión de Calificación para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas. (Artículo 2)

Que de acuerdo al **Formulario de Requerimiento de Servicios - Preventivo N° 1384,** la Gerencia de Administración, certifica la existencia de presupuesto para la presente contratación.

Que mediante proveído inserto en la **Hoja de Ruta BCB-DMMI-HRI-2015-7136**, el RPA autoriza el inicio de la quinta convocatoria del proceso de contratación "Refuerzo Estructural de las Vigas Vierendeel del Edificio BCB".

Que mediante el **Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2015-109**, la Comisión de Calificación establece que en la Quinta Convocatoria del Proceso de Contratación ANPE (Por Solicitud de Propuestas) ANPE P - N° 095/2013 - "Refuerzo Estructural de las Vigas Vierendeel del Edificio BCB" se presentaron los siguientes proponentes:

N°	PROPONENTES	Monto Total de la Propuesta Económica
1	PIRAMIDE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	Bs713.176,69
2	PROYECTOS CIVILES Y CONSTRUCCIONES - PROCICON S.R.L.	Bs708.922,36
3	EMPRESA CONSTRUCTORA ASSA R.L.	Bs678.558,60

Que en el citado informe la Comisión de Calificación concluye:

"6.1. La propuesta de la PROYECTOS CIVILES Y CONSTRUCCIONES - PROCICON S.R.L. cumplió con todos los requisitos administrativos, técnicos y legales exigidos en el DBC, su oferta económica tiene el PEMB y se encuentra dentro del precio referencial establecido para la presente contratación.

6.2. Las propuestas de las empresas PIRAMIDE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L., y EMPRESA CONSTRUCTORA ASSA R.L. resultaron desestimadas al obtener el 2do. PEMB y el 3er. PEMB respectivamente."

Que en el mencionado Informe se recomienda:

"7.1. Adjudicar el proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) N° 095/2013 ***"REFUERZO ESTRUCTURAL DE LAS VIGAS VIERENDEEL DEL EDIFICIO BCB"*** *– Quinta Convocatoria, en favor de la empresa PROYECTOS CIVILES Y CONSTRUCCIONES - PROCICON S.R.L. de acuerdo con las condiciones y términos establecidos en el Documento Base de Contratación y en su propuesta, según el siguiente detalle:*

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	****PRECIO TOTAL (Bs.)***	***PLAZO DE EJECUCIÓN***
REFUERZO ESTRUCTURAL DE LAS VIGAS VIERENDEEL DEL EDIFICIO BCB, Según Especificaciones Técnicas	*708.922,36*	*Noventa (90) días calendario computable desde la fecha establecida en la Orden de Proceder Según Especificaciones Técnicas.*

** Incluye Impuestos de Ley*

7.2. Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), parágrafo I, artículo 34 del D.S. 0181, que señala entre las funciones del RPA: "d) Aprobar el informe del Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, o solicitar su complementación o sustentación".

7.3. Emitir la Resolución de Adjudicación correspondiente."

Que mediante proveído de 7 de octubre de 2015, inserto en la **Hoja de Ruta BCB-DMMI-HRI-2015-10610**, el RPA aprueba el Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2015-109 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el **Informe BCB-GAL-SANO-INF-2015-434** la Gerencia de Asuntos Legales concluye: *"(...) que como consecuencia de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación, expuesta en el Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2015-109, el proponente PROYECTOS CIVILES Y CONSTRUCCIONES PROCICON S.R.L., obtuvo el PEMB y su propuesta cumple las Especificaciones Técnicas, por lo que, habiendo el RPA aprobado el citado Informe, le corresponde proceder con la adjudicación de la Quinta Convocatoria del Proceso de Contratación ANPE - P N° 095/2013 - "Refuerzo Estructural de las Vigas Vierendeel del Edificio BCB", a favor del referido proponente mediante resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso l) del artículo 16 del RE-SABS, concordante con el inciso f) del parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS."*

Que mediante la **Comunicación Interna BCB-GGRAL-CI-2015-113**, se designa en el cargo de Gerente de Administración interino a la Lic. Claudia Corrales Dávalos a partir del martes 10 de febrero de 2015.

POR TANTO,

LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN a.i. DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de su competencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- (ADJUDICACIÓN). Adjudicar la Quinta Convocatoria del Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) N° 095/2013 - "Refuerzo Estructural de las Vigas Vierendeel del Edificio BCB" en favor de PROYECTOS CIVILES Y CONSTRUCCIONES PROCICON S.R.L., en atención a que su propuesta cumple con todas las requisitos administrativos, técnicos y legales exigidos en el DBC, conforme el resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2015-109 y en mérito a lo establecido en el inciso l) del artículo 16 del RE-SABS, concordante con el inciso f) del parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- (CONTINUACIÓN DEL PROCESO). La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente resolución.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 14 de octubre de 2015.

CLAUDIA CORRALES DÁVALOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

AMR/GVV/wge.